

**EXPEDIENTE: 300/2024/00098**

DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los distritos. (BOAM núm. 9.421 de 7 de julio de 2023).

DISPONGO

De conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, y completado el expediente de contratación,

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de servicios denominado “TERAPIA OCUPACIONAL EN EL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS”, cuyo presupuesto asciende a 107.683,51 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 10.766,35 euros, resultando un presupuesto base de licitación de 118.429,86 euros.

Segundo.- Autorizar un gasto plurianual por importe de 118.429,86 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/218/231.03/227.99 o equivalente del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con la siguiente distribución por anualidades:

<u>Anualidad</u>	<u>Importe (IVA incluido)</u>
2024	21.532,70 euros
2025	96.897,16 euros

El presente acuerdo queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su ejecución.

Tercero.- Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento **abierto** para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en los



artículos 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.



Código de verificación : PHETYYEPETUJGAGY

Firmado electrónicamente
EL CONCEJAL PRESIDENTE DEL
DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www.2.munimadrid.es/verificacionCoverCotejoCOVE.jsp?codigo.verificacion=PHETYYEPETUJGAGY>